

DECRETO D.A.E.M. Nº 729

CHIGUAYANTE, 24 SET. 2012

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR Nº 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Ley 20.201 y el Decreto 170 y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

CARLA CRISTI POZO SAEZ

RUT

16.566.878-2

TITULO

Profesor de Educación Diferencial

ESTABLECIMIENTO

E-0999

CARGO

Educadora Diferencial

JORNADA

Básica 30 Hrs.

DESDE

5 de marzo de 2012

HASTA

28 de febrero de 2013

FIANZA

No Rinde

RAZON DE LA

Necesidades Educativas Especiales,

ALCALDE

CONTRATACION

Decreto 1/98.

DECRETO ANTERIOR

TAPIA SANDOVAL

ETARIO MUNICIPAL

OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

CONTRALORÍA REMÍTASE COMUNÍQUESE, REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

SECRETARIO

Distribución:

JURIDICO

Sr. Contralor Región del Bío-Bío Secretaria Municipal

Interesado

Depto. de Personal DAEM

Director de Control

Asesor Jurídico DAEM Remuneraciones

Establecimiento

Carpeta Personal

TSN/LTS/LTP/COA/CSN/fcb.